

17 de mayo a
17 de noviembre | 2012

Transitorio 3
Persona mayor de 65 años, persona
con discapacidad y adulto joven

Es
tiempo 



Dirección General de Migración y Extranjería

www.migracion.go.cr

Este folleto es de distribución gratuita.

Si usted es una persona con arraigo en el país mayor a cinco años:

- Persona mayor de 65 años.
- Persona adulta con discapacidad que requiere de los cuidados de otra persona costarricense o residente, de manera permanente así establecido por resolución judicial o por autoridad administrativa.
- Persona adulta que ingresó al país siendo menor de edad y que al 17 de mayo del 2012, cuente con 25 años cumplidos o menos.

Esta es su oportunidad para regularizar su condición migratoria sin presentar el requisito de ingreso regular al país o visa vigente.

Requisitos:

1

Su **pasaporte vigente** y fotocopia de todas las páginas.



2

Certificación de su nacimiento;

emitida en el país de origen, debidamente legalizada o apostillada en el caso de los países que tengan el convenio.

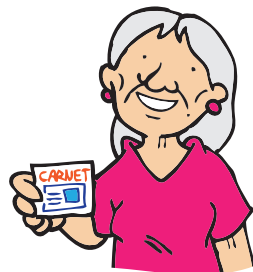


Apostilla es un certificado que autentica el origen de un documento público y simplifica los trámites de legalización.

3

Presentar **prueba documental de arraigo** en el país mayor a cinco años; puede ser alguno de los siguientes:

- En el caso de una persona adulta mayor que haya estado hospitalizada o en un albergue, podrá presentar una certificación de la institución donde se indique la fecha de ingreso al centro hospitalario o albergue.
- En el caso de una persona adulta que ingreso al país siendo niña o niño, fotocopias y originales de las notas la escuela o universidad.
- Carnet o seguro social.
- Recibos de pago de servicios a nombre de la persona extranjera solicitante.
- Certificación de domicilio emitida por la delegación policial de su comunidad.



4

En el caso de la **persona con discapacidad** deberá presentar una:

- Certificación médica de discapacidad permanente,
- Resolución judicial o de autoridad administrativa competente de la necesidad de asistencia por discapacidad.



5

Certificación de sus antecedentes penales emitidos en su país de origen o en el lugar donde haya vivido legalmente en los últimos tres años, debidamente legalizados o apostillados.

Si los **antecedentes penales** no son de su país de origen, junto con este requisito deberá presentar copia certificada del documento migratorio que se le otorgó en el país donde vivió legalmente los últimos tres años.



3

Para más información
llame a los Tel. 900 1234567
o al 2202-6610 no tiene costo adicional.

Este folleto es de distribución gratuita.



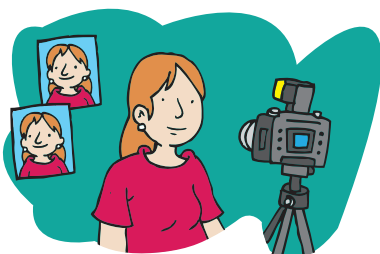
6

Comprobante de registro de sus huellas, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública.

7

Comprobante de su inscripción consular.

Los requisitos para dicha inscripción serán determinados en el Consulado correspondiente.



8

Dos fotografías de frente, recientes, tamaño pasaporte.

9

Completar el formulario de filiación

que adquiere en las oficinas centrales y regionales de la Dirección General de Migración (DGME) o en el sitio web:

www.migracion.go.cr



10

Si la persona extranjera realizará labores remuneradas debe presentar una **oferta de trabajo** que indique:

- funciones,
- horario y
- salario a devengar.



Debe estar firmada por el patrono(a) y autenticada por abogado/a.

4

www.migracion.go.cr



Una vez que que tenga todos los papeles, cuente el número de hojas y vaya al **Banco de Costa Rica** y cancele el **recibo de pago por ₡125 y ₡2.50** por cada hoja.



11

Carta de solicitud firmada ante funcionario(a) de Migración o con la firma autenticada por un abogado(a), en la que indique:

- Las razones por las que solicita residencia
- Nombre completo
- Nacionalidad
- Edad
- Ocupación
- Dirección donde vive y lugar o medio para notificaciones.
- La carta debe firmarla frente al funcionario(a) de Migración o bien con la firma autenticada por un abogado(a).



*Costos por regularización con disposición transitoria 3.

Costo de la solicitud		Costo del documento cédula de Categoría Especial	
Descripción	Costos	Descripción	Costos
Solicitud	\$0	Depósito de garantía	\$0
Timbres por cada hoja de la solicitud	\$1,5	Cédula de categoría especial	\$98
No paga \$200 por cambio de categoría migratoria.			
Total		\$99,5	

**Estos costos no incluyen la legalización de los documentos emitidos en el extranjero.*

Para más información
llame a los Tel. **900 1234567**
o al **2202-6610** no tiene costo adicional.

5

Este folleto es de distribución gratuita.



Pasos

PARA SOLICITAR RESIDENCIA POR TRANSITORIO 3

Revise la lista de requisitos.

Tenga presente las fechas de vencimiento de cada uno de los documentos (ver lista de chequeo en página 8). Este detalle es importante para que no tenga ningún inconveniente a la hora de presentarlos.

1



Preséntese en Migración, dígame al funcionario(a) que está solicitando residencia por primera vez contemplada en el Transitorio 3. El o la funcionaria le indicara a donde debe dirigirse.

2



3

En la ventanilla indicada, cuando sea su turno, **entregue todos los documentos** a la persona que le atienda en la Plataforma u oficina regional; ella los revisará e incluirá en el sistema.



Aquí
hay un error.

Con
mucho gusto,
ya se lo corrijo.

**4**

Recibirá una hoja donde se indica sus datos personales, el número de su expediente y los documentos que presentó. **REVISE Y ASEGÚRESE QUE TODOS LOS DATOS ESTÉN CORRECTOS.** Si se presenta algún error, solicite la corrección.

5

Cuando el expediente este completo, Migración cuenta con 90 días para resolverlo.

La respuesta la puede obtener por:

- **Fax:** si así lo indico.
- **Personal:** en las oficinas de Migración.

**7**

Para más información
llame a los Tel. **900 1234567**
o al **2202-6610** no tiene costo adicional.

Este folleto es de distribución gratuita.

Lista de chequeo:

- ☐ 1. El Pasaporte.
- ☐ 2. El Certificado de nacimiento.
- ☐ 3. Prueba documental de arraigo.
- ☐ 4. Certificación médica y resolución judicial.
- ☐ 5. Antecedentes penales.
- ☐ 6. Certificado de huellas.
- ☐ 7. Inscripción consular.
- ☐ 8. Dos fotografías de frente.
- ☐ 9. Formulario.
- ☐ 10. Oferta de trabajo.
- ☐ 11. Carta de solicitud.

Los servicios para los trámites migratorios son gratuitos.

¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

San José

Plataforma de Servicios de oficinas centrales ubicadas en San José, La Uruca, contiguo a Aviación Civil.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Los últimos viernes de mes no se reciben estas solicitudes.

Liberia

Delegación Regional de Migración en Liberia. De la Burger King 500 mts sur, carretera a San José.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

San Carlos

Delegación Regional de Migración en San Carlos. De la Iglesia Católica de Ciudad Quesada 400 mts norte y 25 mts este.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Puntarenas

Delegación Regional de Migración en Puntarenas. De la Casa de la Cultura de Puntarenas 100 mts sur, frente al Ministerio de Hacienda.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Paso Canoas

Delegación Regional de Migración en Paso Canoas. En las instalaciones de la Dirección General de Aduanas en la Frontera entre Costa Rica y Panamá.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Limón

Delegación Regional de Migración en Limón. Limón Centro 175 mts norte del Palí.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Es tiempo de oportunidad, llama ya al 900 1234567 o al 2202-6610 no tiene costo adicional.

Publicado con el apoyo de:



Proyecto Políticas de Migración Laboral
Sensibles al Género
en los corredores Nicaragua-Costa Rica-Panamá
y Haití-República Dominicana



Desarrollado con el apoyo de:

